ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÒN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
05/11/2024	CONTRATO DE CONSULTORÍA	CC-007-2025	051 y 052 del 15/5/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR SMMLV
SEIS (06) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS ($181.079.310,00).	$ 103,42
	$ 181.079.310	

OBJETO

INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS DE OBRA NRO. IP-CO-012-2025, CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN MACEO - ANTIOQUIA, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y PAVIMENTO RÍGIDO CON APOYO EN ESPECIE DE LA EMPRESA CEMEX, CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. CONTI-SP-009-2025 - SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACEO Y EDENORTE.” E IP-CO-013-2025, CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 24AS111B2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACEO Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. CONTI-SP-010-2025 - SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACEO Y EDENORTE

CONTRATISTA	NIT
CONARI M2Q S.A.S.	901685514-1
REPRESENTANTEL LEGAL CONTRATISTA	**C.C.**
LEIDY KATHERINE MENDEZ CRISTANCHO	1.090.458.033 de Cúcuta

CONSIDERANDO

Que entre el Municipio de Yarumal y CONARI M2Q S.A.S. se ha suscrito el Contrato De Consultoría CC-007-2025 , el cual se encuentra debidamente perfeccionado a través de las firmas de los involucrados y requiere de la aprobación de las pólizas para su perfeccionamiento.

Que dentro del cuerpo del contrato se exigió la acreditación por parte del contratista de una póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, con los siguiente amparos:

#	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	Cumplimiento	10%	El plazo del contrato y seis (6) meses más
2	Calidad del servicio	10%	Igual a Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.
3	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	El plazo del contrato y tres (3) años más
4	Correcta inversión del pago anticipado	100%	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
5	Responsabilidad civil extracontractual	200 (SMMLV).	Igual al plazo del contrato

Que el contratista CONARI M2Q S.A.S. acredita la constitución de las siguientes pólizas:

NOMBRE	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE ASEGURADORA
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	M-100264802	27/02/2026	SEGUROS MUNDIAL
Responsabilidad civil extracontractual	M-100066230	16/09/2025	SEGUROS MUNDIAL

Que los amparos, suficiencias y vigencias contratadas por el contratista con la aseguradora son los siguientes:

#	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
1	Cumplimiento		23/12/2025	10/08/2026	$ 18.107.931,00

2	Calidad del servicio	M-100264802	10/02/2026	10/08/2026	$ 18.107.931,00
3	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		23/12/2025	10/02/2029	$ 18.107.931,00
4	Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado		23/12/2025	10/08/2026	$ 70.012.682,40
5	Responsabilidad civil extracontractual	M-100066230	22/04/2025	22/10/2025	$ 284.700.000,00

RESUELVE

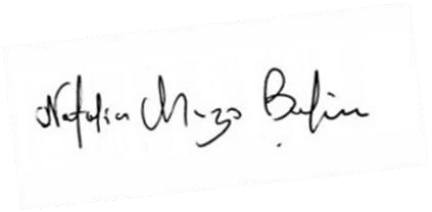
APROBAR Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Nro. M-100264802, expedida el día 27/02/2026 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, atendiendo a que la póliza de cumplimiento debe atender al 20% del valor del contrato.

Aprobar la Responsabilidad civil extracontractual Nro. M-100066230, expedida el día 16/09/2025 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, con los valores y vigencias de amparo ya antes descritas.

Lo anterior como garantía acreditada por la contratista CONARI M2Q S.A.S. para la ejecución del Contrato De Consultoría CC-007-2025 .

Se deja claridad que, el contratista, con las nuevas fechas estipuladas en el acta de inicio, deberá solicitar a la aseguradora actualizar los tiempos de cobertura de ambas pòlizas de acuerdo a lo requerido en el clausulado del contrato de Consultoria Nro. CC-007-2025.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yarumal el 7 de marzo de 2025



NATALIA MAZO BALBIN

Gerente General
Ordenadora del gasto delegada

Proyectó: Natalia Mazo Balbín.	Revisó: Natalia Mazo Balbin.	Aprobó: Natalia Mazo Balbín.
Cargo: Gerente General.	Cargo: Gerente General.	Cargo: Gerente General.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas		